



**DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE PERSONAL**



RECONOCE EL DERECHO A BENEFICIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0090

SANTIAGO, 20 ENE 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo; lo dispuesto en el artículo N° 203 del Código del Trabajo; Lo dispuesto en la Ley N° 20.481 del presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Dictamen N° 016787/2003 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 431 de fecha 20 de abril de 2006, que delega atribuciones en el Jefe de la División de Administración y Finanzas y la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, el pago de Sala Cuna "Kids Place", representante legal, Don/ña Ivette Jara Ocares RUT. N° 11.626.648-K, por derecho otorgado a la funcionaria de este Gobierno Regional Señora Jenny Morgado Ortiz para su hija Sofia Navarrete Morgado, a contar del 01 de Mayo 2010 y hasta el 05 de Noviembre 2011 fecha en la cual cumple dos años de vida.

2. PÁGUESE la suma mensual de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos.-) con excepción de feriado legal que se pagara en forma proporcional a los días efectivamente trabajados.

3. PÁGUESE por concepto de matrícula la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos.-), correspondiente al año 2011, este pago se realiza por unica vez en el año indicado.

4. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 008, "Salas Cunas y Jardines Infantiles" del Presupuesto vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



POZ/jaa

Distribución:

- Departamento de Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de personal
- Of. de Partes
- Interesada